



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Convenio de Mutuo Apoyo Institucional entre "Funcionarios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Asociación Civil (FJCABA) y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Septiembre de dos mil veinte, entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Dr. Alberto Maques, en su carácter de Presidente, con domicilio en la Av. Julio A. Roca 516 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "EL CONSEJO") y por la otra parte Funcionarios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Asociación Civil (en adelante "FJCABA"), CUIT N° 30-71678152-2, Resolución IGJ N° 0000804, representada en este acto por su Presidente Sebastián Bernardo Furchi (DNI N° 28.007.106), con domicilio en la Av. Juan Bautista Alberdi 668, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan en celebrar el presente convenio, que se sujetará a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA.-** EL CONSEJO es un órgano constitucional permanente de selección y remoción de Magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

**SEGUNDA.-** FJCABA es una Asociación Civil, sin fines de lucro, que agrupa fundamentalmente a funcionarios judiciales que se desempeñan en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la promoción y desarrollo de actividades tendientes a coadyuvar en la prestación del servicio de justicia, de acuerdo a los fines expuestos en su estatuto vigente.

**TERCERA.-** Ambas partes reconocen la necesidad de cooperación y asistencia recíproca para la capacitación de funcionarios, lo que los anima a emprender esfuerzos conjuntos.

**CUARTA.-** A los fines del cumplimiento de las presentes declaraciones, las entidades firmantes facilitarán mutuamente personal técnico, instalaciones y demás apoyo logístico en las condiciones fijadas en los acuerdos especiales a suscribir para la realización de actividades específicas.

**QUINTA.-** Las Partes procurarán dar cumplimiento al objeto de este Acuerdo mediante:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- a. El patrocinio conjunto de conferencias, seminarios, talleres y otros encuentros académicos o eventos sobre justicia y temas afines, que posibiliten espacios para la discusión y el intercambio de experiencias;
- b. La realización de consultas sobre planes de acción y sobre otros asuntos que puedan ser de mutuo interés con el propósito de coordinar sus respectivas funciones y lograr sus objetivos;
- c. El intercambio regular de información incluyendo material bibliográfico, estudios, información estadística, bancos de datos y otros que resulten de mutuo interés;
- d. La ejecución conjunta de proyectos de cooperación de interés mutuo.

**SEXTA.-** EL CONSEJO se compromete a realizar el descuento de la cuota social mensual de FJCABA a sus asociados activos, adherentes y honorarios a través del descuento por planilla de haberes, y al posterior depósito en la cuenta corriente número 000301200050075656 de la sucursal N° 012 del Banco Ciudad de Buenos Aires, CBU 0290012400000500756564, alias PATRON.LISBOA.ESTE. Ello, dentro de los diez (10) días siguientes al efectivo cobro de los haberes de los asociados.

Asimismo, EL CONSEJO se compromete a informar mensualmente vía correo electrónico a la casilla [funcionariosjudicialescaba@gmail.com](mailto:funcionariosjudicialescaba@gmail.com) el detalle de dichas retenciones.

**SÉPTIMA.-** FJCABA se compromete a enviar el listado con los datos de los asociados que acepten dicho descuento, junto con el monto a descontar.

Periódicamente, FJCABA informará las altas y bajas, así como toda otra novedad que pueda implicar un cambio en la cuota social, acompañando la pertinente documentación.

**OCTAVA.-** El presente convenio tendrá una duración de diez (10) años, y empezará a regir a partir de la fecha de su suscripción. Se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, a excepción que las partes acuerden su rescisión.

Cualquiera de las partes podrá rescindirlo de pleno derecho y sin expresión de causa alguna, mediante comunicación escrita por conducto notarial con una anticipación no menor a noventa días.

**NOVENA.-** LAS PARTES dejan expresa constancia que para cualquier controversia, discrepancia o reclamación derivada del presente convenio o que guarde relación con él, incluidas las de su inexistencia, nulidad o invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación, se someten a la competencia de los tribunales ordinarios en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción. Para todos los efectos derivados del presente, las



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

partes fijan su domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de *Septiembre* del año dos mil veinte.

Por el CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS  
Su Presidente Dr. Alberto Maques

Por FUNCIONARIOS JUDICIALES  
DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES ASOC. CIVIL  
Su Presidente Sebastián Bernardo Furchi



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
 Consejo de la Magistratura  
 "2020. Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO II

Funcionarios Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Solicitud de Asociado**

Sr. Presidente

De la Asociación "Funcionarios Judiciales  
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

S/D

Cumpla en dirigirme al Sr. Presidente a fin de solicitar mi inscripción como  
 asociado a la Institución que Ud. Preside. A tal efecto, mis datos personales son:

Apellido y Nombre:.....  
 DNI:.....  
 Nacionalidad:.....  
 Estado Civil:.....  
 Profesión:.....  
 Fecha de Nacimiento:.....  
 Domicilio:.....  
 Localidad..... CP..... Pcia.....  
 Teléfono Particular..... Celular.....  
 Cargo que desempeña:.....  
 Cargo que reviste de planta permanente:.....  
 Dependencia:.....  
 Teléfono Oficial:.....  
 Nº de Legajo:..... Mail:.....

Lugar y fecha.....  
 Señor Director de Factor Humano  
 Del Consejo de la Magistratura CABA  
 Dr. Ariel Romero  
 S/D ...  
 Por la presente autorizo que por donde correspondiera, descuenten de  
 mis haberes el 0,2% del sueldo básico conformado (sueldo básico, compensación jerárquica  
 y dedicación funcional, o los rubros que en el futuro los reemplacen) en concepto de cuota  
 social de la Asociación "Funcionarios Judiciales de la CABA", conforme a las normas  
 vigentes.  
 Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.  
 Firma:  
 Aclaración:  
 DNI: